

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 03
		Vigente desde: Mayo 15 de 2020

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1870 DEL 2020
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA- SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPAL Y SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S -
SECOPII.**

OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL PROCESO DE INTEGRADA DE RABIA HUMANA DE GATOS Y PERROS EN LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL Y CENTRO DE ZONOSIS DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL.
CONTRATISTA:	SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S NIT 813.008.520-4
VALOR DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS. (\$12.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2020

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre del 2020, se reunieron **LINA MARIA RIVAS DUSSAN**, mayor de edad, vecino de Neiva (H), identificado con cédula de ciudadanía No. 52.363.070 expedida en Bogotá (H), quien obra en su condición de Secretaria de Salud Municipal, designado a tal efecto mediante Decreto 0036 del 03 de enero del año 2020 y posesionado según acta 0021 de la misma fecha y **SOCIEDAD DE TRANSPORTADORES SOTRANSVEGA S.A.S** Identificada con NIT 813.008.520-4, representada legalmente por VICTOR HUGO MURCIA SALINAS identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.257.070 de Neiva, Huila en calidad de contratista,; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 12.000.000
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 0
3. Valor Final Contratado	\$ 12.000.000
4. Valor Final Ejecutado	\$ 11.600.000
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 400.000
6. Saldo a Favor del Contratista	\$ 0

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	02 DE DICIEMBRE
2. Acta de terminación	30 DE DICIEMBRE

 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 03
		Vigente desde: Mayo 15 de 2020

3.0 POLIZAS:

En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica que el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993.

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

VALOR A PAGAR: ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$11.600.000) M/CTE

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2020.

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
1. pendiente		\$ 11.600.000	\$ 11.600.000	\$ 400.000
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$ 12.000.000	\$0	\$ 12.000.000	\$ 11.600.000	\$ 400.000

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

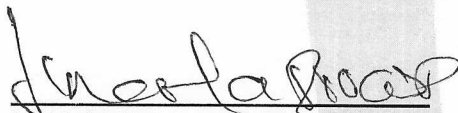
7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

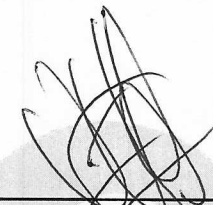
 	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 03
		Vigente desde: Mayo 15 de 2020

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

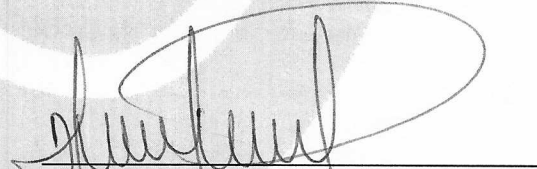
En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. (\$11.600.000) M/CTE. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


LINA MARIA RIVAS DUSSAN
 Supervisor y/o Interventor


VICTOR HUGO MURCIA SALINAS
 C.C 1.075.257.070 de Neiva, Huila
SOTRANSVEGA S.A.S.
 NIT 813.008.520-4


WILLINGTON MARINEZ RAMIREZ
 Apoyo al Supervisor


MARIA NATALIA POLO TRUJILLO
 Profesional Universitario
 Secretaria de Salud Municipal